PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1499

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFFICE CLIP S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER CON ID N° 279.600", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PAIESRP MAG Nº 01/2014.

Asunción, 17 de setiembre de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura del Gabinete del Viceministerio de Ganadería, en la cual eleva la solicitud de la Dirección del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo (PAIESRP), que hace referencia a la Donación de la UNIÓN EUROPEA a la República del Paraguay, por Convenio N° DCI/ALA/2010/022-009, para el Proyecto **"Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo"**, y comunica que el Comité de Evaluaciones recomienda la adjudicación del llamado "Adquisición de Tintas y Tóner con ID N° 279.600", bajo la modalidad de Contratación Directa PAIESRP MAG Nº 01/2014, a la Firma **OFFICE CLIP S.R.L.**, vía Resolución Ministerial, (Exp. N° 24962/14), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura PAIESRP N° 01 de fecha 01 de agosto de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de proceder a realizar el acto de apertura de ofertas en el marco del proceso de Contratación Directa PAIESRP MAG Nº 01/2014, para la "Adquisición de Tintas y Tóner con ID N° 279.600".

En este acto se verifica que las empresas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **DISTRIBUIDORA PROVEPAR y OFFICE CLIP S.R.L.**

Que según Informe de Evaluación PAIESRP Nº 01 de fecha 11 de agosto de 2014, entre otros, los miembros del Comité de Evaluación se reúnen, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60° y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a la documentación presentada por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Analizadas las ofertas de las empresas **DISTRIBUIDORA PROVEPAR y OFFICE CLIP S.R.L.**, se verifica que las mismas cumplen con los documentos substanciales y resultan ser **"OFERTAS EVALUABLES"**.

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, de conformidad al Artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Verificadas las dos ofertas con los documentos formales y el SIPE presentado por cada una de las empresas, se constata algunas observaciones detalladas en el presente Informe.

Considerando que las ofertas calificadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales, técnicas, y financieras y en atención a lo establecido en el Artículo 34°, Inciso c) que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, es importante resaltar que se agotaron las instancias correspondientes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1499

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFFICE CLIP S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER CON ID N° 279.600", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PAIESRP MAG Nº 01/2014.

Teniendo en cuenta la Circular N° 03/2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se ha disminuido la cantidad del Ítem 2, por no contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente conforme a las ofertas presentadas en el llamado.

Se han analizado la capacidad financiera y los demás requisitos de la empresa que presentó la oferta más baja.

Por lo manifestado anteriormente, se recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación –Anexo II", a la siguiente Firma: **OFFICE CLIP S.R.L.**, por el monto total de Gs. 2.756.000 (Guaraníes dos millones setecientos cincuenta y seis mil) IVA incluido.

Que la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, por Nota de fecha 11 de setiembre de 2014, eleva a consideración del Señor Ministro los documentos del llamado "Adquisición de Tintas y Tóner con ID N° 279.600", bajo la modalidad de Contratación Directa PAIESRP MAG Nº 01/2014, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a) Adjudique** a la Firma **OFFICE CLIP S.R.L.**; **b) Autorice** al Viceministro de Ganadería a suscribir el Contrato respectivo, y a realizar los trámites del pago correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **OFFICE CLIP S.R.L.**, el llamado "Adquisición de Tintas y Tóner con ID N° 279.600", bajo la modalidad de Contratación Directa PAIESRP Nº 01/2014, conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

Art. 2º.- Autorízase al Viceministro de Ganadería, la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por el monto total de Gs. 2.756.000 (Guaraníes dos millones setecientos cincuenta y seis mil) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase al Viceministerio de Ganadería, a realizar los trámites para proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DCC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/FGA/cem